



M

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DEC

Radicado: D 2019070000762

Fecha: 15/02/2019

Tipo: DECRETO

Destino: MARIA



Por el cual se Termina un Encargo de Directivo Docente y Traslada un Docente vinculado en Provisionalidad en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Por necesidad del servicio, se requiere la terminación del Encargo de Directivo Docente Coordinadora, a la Servidora Docente **MARIA OMAIRA GOMEZ ARCILA**, identificada con Cédula **21.873.357**, Licenciada en Ciencias Sociales, el cual viene desempeñando en la Institución Educativa San José del municipio de Marinilla, plaza 4400000-069; por lo tanto, la señora Gómez Arcila deberá reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa San José del municipio de Marinilla, plaza 4400000-014.

* En tanto, el Educador vinculado en Provisionalidad, Vacante Temporal, **EDWIN ZAPATA GIRALDO**, identificado con Cédula **1.128.418.396**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, quien viene reemplazando a la Educadora María Omaira Gómez Arcila, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa San José del municipio de Marinilla, plaza 4400000-014, se hace necesario trasladar al señor Zapata Giraldo para otro establecimiento educativo, por necesidad del servicio, en una vacante definitiva.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por Terminado el Encargo de Directivo Docente Coordinadora en la planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARIA OMAIRA GOMEZ ARCILA**, identificada con Cédula **21.873.357**, Licenciada en Ciencias Sociales, en la Institución Educativa San José del municipio de Marinilla, plaza 4400000-069, vacante temporal, en reemplazo de Carlos Orlando Duque Rango, identificado con Cédula 70.902.687, mientras se define su situación jurídica; la señora Gómez Arcila deberá reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa San José del municipio de Marinilla, plaza 4400000-014; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente **EDWIN ZAPATA GIRALDO**, identificado con Cédula **1.128.418.396**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculado en Provisionalidad, como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales para la Institución Rural Sinaí del municipio de Pueblorrico, nueva plaza vacante 1628000-010; el señor Zapata Giraldo viene como Docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa San José del municipio de Marinilla, plaza 4400000-014.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

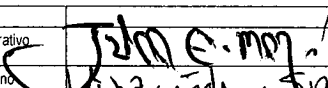
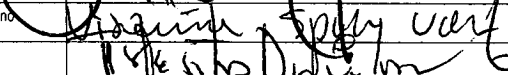
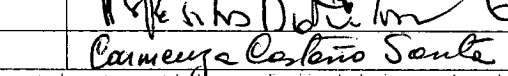
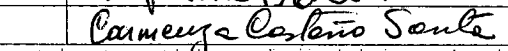
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|--|--|------------|
| Revisó: | Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo |  | 11 02 19 |
| Revisó: | Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano |  | 11 02 19 |
| Revisó: | Teresita Aguilar García, Directora Jurídica |  | 08/02/2019 |
| Proyectó: | Carmenza Castaño Santa |  | 07-02-2019 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |